

á quien suplicamos remitan en consulta al  
R.º Consejo todas las Proposiciones, Informes,  
Planes, y Justificaciones de las Alaxifes p.<sup>a</sup>  
q.<sup>a</sup> enviada de todo xeruela v.º M. lo que cony  
ponde, y quedamos siguiendo en Justicia las  
Justificaciones correspondientes á este Informe.  
Y asimismo se le suplique al Car.<sup>o</sup> Conxexidor  
por este Ayuntamiento que quando de la facultad  
de Intendente, y reconociendo su v.º xia lo justo  
y util á todo este y importante negocio, mande por  
su auto se execute dha Obra sin retardacion yn  
formando á v.º M.

Cuyo Particular se exponerá á V.º para un  
formar de todas las que comprehenden las propo-  
siciones y contradiccion de dha Obra de los v.º xes de  
Juan.<sup>o</sup> Nocamora, y D.<sup>o</sup> Luis Menchison viendo  
unicamente lo que en este Ayuntamiento, y en  
todo el Pueblo no la contemplan por tan util, por  
lo que V.º vera que viendo tan notoria la falta  
de una Porada de xente en esta Poblacion y lo  
previo reparar que se expresan en la justifica-  
cion de los Pchedores Alaxifes q.<sup>a</sup> hemos hecho  
reconocer, y lo in habitable, e indozente de dhar  
repar como el beneficio que resulta de su acomodo  
proyectado y tan a poca mancoxa lo que se mani-  
fiesta por todas las demas razones y fundamen-  
tos que quedan expuestos; En v.º de todo V.º se  
plique al Car.<sup>o</sup> Intendente que quando de la fa-